



Sesión: 21
Fecha: 06-05-2025
Hora: 23:52

Solicitud de Resolución N° 1512

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que haga presente la urgencia, calificada de discusión inmediata en la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 19.327, sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado, correspondiente a los boletines N° 16.223-29, N° 15.904-29 y N° 15.919-29.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Jorge Guzmán Zepeda
- 2

Christian Matheson Villán
- 3

Hotuiti Teao Drago
- 4

Francisco Undurraga Gazitúa



Adherentes:

- 1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN PARA QUEA S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA OTORQUE URGENCIA DE DISCUSIÓN
INMEDIATA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°
19.327, SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LOS
ESPECTÁCULOS DE FÚTBOL PROFESIONAL (BOLETINES N°
16.223-29, 15.904-29 Y 15.919-29).**

CONSIDERANDO:

1. Que en mayo de 2023 ingresaron a la Cámara de Diputadas y Diputados dos proyectos de ley orientados a reforzar la seguridad en los estadios y endurecer las sanciones frente a hechos de violencia en el fútbol profesional, mediante modificaciones a la Ley N° 19.327, sobre derechos y deberes en espectáculos de fútbol profesional, también conocida como “Ley de Estadio Seguro”. Dichas iniciativas corresponden a los boletines N° 15.904-29 y N° 15.919-29, que, junto con establecer nuevas medidas de seguridad, dispusieron el agravamiento de las sanciones a las entidades organizadoras de espectáculos de fútbol profesional cuando su gestión ponga en riesgo la seguridad pública.
2. Que en agosto del mismo año se ingresó a tramitación un mensaje que también modifica la Ley N° 19.327, bajo el Boletín N° 16.223-29.
3. Que todos los proyectos mencionados fueron aprobados por la Cámara de Diputadas y Diputados y remitidos al Senado para su segundo trámite constitucional. Sin embargo, a la fecha, dichos proyectos no han sido votados por la Cámara Alta.
4. Que el pasado jueves 10 de abril de 2025, en el marco del partido válido por la Copa Libertadores entre el club Colo Colo y el club brasileño Fortaleza, ocurrido en las inmediaciones del Estadio Monumental, comuna de Macul, Santiago, se registró un trágico incidente que resultó en la muerte de dos hinchas de Colo Colo,



de 13 y 18 años de edad. Este grave hecho, actualmente en investigación, ha causado profunda conmoción nacional.

5. Que la tragedia habría ocurrido luego de que un grupo numeroso de barristas intentara ingresar al estadio sin contar con entradas, protagonizando una maniobra descontrolada en los accesos que derivó en los lamentables hechos.
6. Que, además, se registraron incidentes al interior del Estadio Monumental, toda vez que, a los 68 minutos de partido, este debió ser suspendido tras la irrupción de un grupo de hinchas que rompió el acrílico de seguridad y saltó al terreno de juego, generando desórdenes y amenazando la integridad del equipo visitante.
7. Que este tipo de hechos no constituye una excepción, sino parte de una preocupante tendencia: los incidentes provocados por las barras de los principales equipos de fútbol han ido en sostenido aumento, generando un ambiente cada vez más peligroso para quienes asisten a estos encuentros, especialmente en partidos de alta convocatoria.
8. Que, en este contexto, se hace urgente reactivar y priorizar la tramitación de los proyectos de ley que buscan transformar la experiencia de asistir al estadio en una actividad familiar, segura y recreativa. Resulta indispensable adoptar medidas integrales y eficaces que permitan restablecer la seguridad en los recintos deportivos del país.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicítese a S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República y el artículo 26 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, otorgue urgencia de discusión inmediata al proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.327, sobre derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado, correspondiente a los boletines N° 16.223-29, N° 15.904-29 y N° 15.919-29.





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

